

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 4 DE MAYO DE 1985

NÚM. 101

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 9

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "RUTA", de Murcia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de Valladolid, con las aeronaves EC-AVM, EC-BOK y EC-DBF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir de la fecha 18 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de abril de 1985.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

**

CIRCULAR N.º 10

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propa-

ganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía S.A.E., S. A., de Madrid, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de Valladolid con las aeronaves EC-ALK.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del día 22 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de abril de 1985.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5-1.º

EDICTO

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador Titular de Tributos en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el

señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierta) y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber

hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno

de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o con carácter previo y facultativo, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Municipio	Importe principal
González Gándara Alfredo	1985	Varios Capt. III	La Bañeza	12.000
Hurega Esteban Isidro	1985	M O P U	Idem	7.200
Miguélez Domínguez Miguel	1985	T. Terrestres	Idem	10.000
Casaspla Ferrero Antonio	1977 a 1980	(C. Benef. y L. F.)	Of. Rogatorio Orense	130.261
Cabero Fuertes José	1979, 1980	Cfd. Hca. Duero	Santa María Isla	2.097
Acebes Fuertes Santos	1982	Idem	San Cristóbal	4.350
Alvarez Pérez Manuel	1982	Idem	Idem	4.231
Caballero F. Ana María	1982	Idem	Idem	2.754
Cardi Elegi Estanislao	1982	Idem	Idem	1.916
Domínguez Prieto Dolores	1982	Idem	Idem	208
Miguel Domínguez de la Ve y 3 Hnos.	1982	Idem	Idem	6.308
Egido de Paz Julita	1982	Idem	Idem	558
Fernández Díez Josefa	1982	Idem	Idem	1.118
Fernández García Catalina	1982	Idem	Idem	3.353
Fraile Miguélez Manuel y Hermanos	1982	Idem	Idem	2.914
Fuertes Benavides Teodora	1982	Idem	Idem	1.277
Fuertes Mateo M.ª Pilar	1980	Idem	Idem	556
Fuertes Rodríguez Celedonia	1980	Idem	Idem	208
Hermanad Sindical Cámara Agraria	1982	Idem	Idem	519
Marqués del Río Jesusa	1982	Idem	Idem	1.038
Martínez Acebes Araceli	1982	Idem	Idem	838
Martínez Domínguez Pedro	1982	Idem	Idem	439
Martínez Juárez Lorenzo	1982	Idem	Idem	319
Mielgo Rodríguez Manuel	1981	Idem	Idem	739
Núñez Alonso Caridad	1980 a 1982	Idem	Idem	4.616
Núñez Alonso Loreto	1982	Idem	Idem	3.114
Núñez Alonso María Pilar	1979, 80 y 82	Idem	Idem	7.166
Santos Rodríguez Valentín	1982	Idem	Idem	719
López de la Fuente Rafael	1980	Idem	Cebrones del Río	208
Carbajo Carbajo Elisario	1980	Renta P. F. y L. Fis.	Laguna Dalga	8.236

La Bañeza, 17 de abril de 1985.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3014

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 1.919-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de

Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Or-

den del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio tipo RHV-

12-20 KV de 1x95 mm². de 260 metros de longitud, discurriendo por las calles Saturnino Cachón esquina a Monasterio del Monte y San Valerio.

Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con entrada y salida de línea, elementos de protección y maniobra y dos puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 20-15 KV/380-220 V., que se instalará en el edificio Santa Marta en la calle San Valerio de la ciudad de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3054 Núm. 2510.—3.268 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-2.225-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de la Dirección General de Telégrafos, con domicilio en Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de Telégrafos la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 KV (15 KV), con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cru-

cetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. Astorga-Manzanal —derivación al repetidor de la C.T.N.E.— con una longitud total de 127 metros, cruzando dos veces la pista de acceso al repetidor y una línea aérea de baja tensión, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 10/15 KV/380-220 V., que se instalará en la Estación de Radioenlace de la Dirección General de Telégrafos en el Alto del Manzanal, término municipal de Villagatón, en su anejo de Manzanal del Puerto (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3056 Núm. 2506.—2.881 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 79/85, incoada contra la Empresa "Primitivo Escudero Oniga", domiciliada en c/ Astorga, 9 —La Bañeza—, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74, ha recaído resolución de fecha 16-4-1985, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Normas, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Primitivo Escudero Oniga", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Vicente Mora González. 3057

Dirección Provincial del MAPA SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia subasta para la enajenación de básculas de plataforma de su propiedad.

La Jefatura Provincial del SENPA en esta capital, con domicilio en la calle Independencia, n.º 5, saca a subasta pública para la venta de las básculas de plataforma siguientes:

20 básculas de 500 kgs. de fuerza.

Dichas básculas se encuentran depositadas en los silos y almacenes del SENPA de esta provincia que se especifican en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Jefatura Provincial, y en los silos y almacenes de la provincia.

La totalidad de dichas básculas se tasa en el precio base de subasta de 5.525 ptas. cada una.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las proposiciones se verificará a las diez horas del día hábil siguiente al del término del plazo de presentación en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA.

León, 26 de abril de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. n.º, con domicilio en calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las cláusulas del Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta, que por el presente acepta en su integridad y sin reserva alguna, ofrece adquirir las básculas de plataforma que se expresan a continuación en el silo o almacén de báscula (s) de 500 kilos pesetas.

....., a de de 1985.

Firmado:

3095 Núm 2513.—2.279 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España INFORMACION PUBLICA

D. Cruz Méndez Acevedo solicita autorización para construir un muro en la margen derecha del arroyo de La Reguera o Los Barredos, en término de Camponaraya, Ayuntamiento del mismo nombre (León), para defensa de una finca.

Las obras consistirán en la ejecución de un muro de hormigón armado de unos 21 m. de longitud, de 2,20 metros de altura, incluida la zapata de cimentación y 0,40 m. de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pue-

dan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Camponaraya, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de abril de 1985.—El Comisario Jefe, P. (ilegible).

3096 Núm. 2512.—1.462 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de los suministros de farolas y fustes destinados al alumbrado del Parque Municipal Quevedo, efectuados por D. Jaime del Barrio Rodríguez, en representación de "Agroindustrial y Minera", y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 25 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3097 Núm. 2533.—903 ptas.

Ayuntamiento de Castrocabón

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en calle de Las Paleras de esta villa de Castrocabón, de una superficie de 22 metros cuadrados, que linda: Norte, con casa de D. Segundo Alonso Manjón; Sur y Este, con calle de su situación, y al Oeste, con solar de D. Miguel Martínez Martínez, la cual fue desafectada de su uso público y declarada no utilizable, por el presente se hace público para que en el plazo de quince días puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el aludido plazo.

Castrocabón, 25 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3101 Núm. 2531.—946 ptas.

★★

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de las parcelas de a continuación se describen, las cuales fueron desafectadas de su uso público y declaradas no utilizables, por el presente se hace público para que en el plazo de quince días puedan los propietarios colindantes pre-

sentar solicitudes, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el aludido plazo.

Descripción de parcelas:

1.ª—Parcela sita en c/ del Valle de Castrocabón, de una superficie de 110 m²., que linda: Norte, con propiedad de D. Daniel Prieto Testón; Sur, campo común; Este, finca urbana de D.ª Celia García Crespo, y Oeste, con finca también urbana de D. José Antonio Martínez Turrado.

2.ª—Parcela sita en c/ del Valle de Castrocabón, de una superficie de 44 m²., que linda: Norte, con finca urbana de D.ª Celia García Crespo; Sur, campo común; Este, propiedad de D. Samuel Amigo Fernández, y Oeste, propiedad de D. Daniel Prieto Testón.

3.ª—Parcela sita en c/ del Valle de Castrocabón, de una superficie de 89,50 m²., que linda: Norte, con finca urbana de D. Samuel Amigo Fernández; Sur, campo común; Este, solar de D. Francisco Martínez Geijo, y Oeste, con finca urbana de D.ª Celia García Crespo.

4.ª—Parcela sita en c/ del Valle de Castrocabón, de una superficie de 104,50 m²., que linda: Norte, con vía pública y cauce denominado "La Reguera"; Sur, con solar de D. José Alonso Fernández; Este, con finca urbana de D.ª Paula García Pérez, y Oeste, con casa de D. José Alonso Fernández.

5.ª—Parcela sita en c/ del Trinquete de Castrocabón, de una superficie de 18,70 m²., que linda: Norte y Este, con camino de "La Majadica"; Sur, calle de su situación, y al Oeste, con finca urbana de D. Alfonso Rabanedo Sobaco.

Castrocabón, 25 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3102 Núm. 2532.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1985, acordó solicitar al Banco de Bilbao, sucursal de Cabelos, un aval bancario con el quórum establecido en el art. 3.º-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, por un importe de dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (2.687.500) para garantizar la aportación municipal a las obras de "Construcción carretera de San Juan de la Mata a Cueto hasta el límite de los términos municipales de Arganza y Sancedo", incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de 1985.

Arganza, 26 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3112 Núm. 2525.—946 ptas.

Ayuntamiento de Riello

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 10 de abril de 1985, adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de "Alumbrado público de Riello", en base a los siguientes criterios:

Coste de la obra que soporta la Corporación: 739.104 ptas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 90 % del coste indicado y que asciende a la cantidad de 665.194 ptas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución territorial urbana.

Dicho acuerdo y expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal a los efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Riello, 25 de abril de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

★★

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 10 de abril de 1985, aprobó el expediente de contribuciones especiales y padrón correspondiente por razón de la obra de "Electrificación de La Omañesa, 5.ª fase", presenta los siguientes datos:

Coste de la obra que soporta la Corporación: 335.894 ptas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 335.894 ptas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución territorial urbana.

El expediente y padrón aprobados quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal a los efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 111 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Riello, 25 de abril de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

3107 Núm. 2530.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, dicha aprobación quedará elevada a definitiva.

Peranzanes, 27 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3110 Núm. 2524.—903 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Confeccionado el padrón de exacciones varias de 1985, por las tasas y arbitrios de: Tránsito de ganados, arbitrio sobre solares, canalones, salientes, rodaje, solares sin vallar y perros, en base al de 1984, con las altas y bajas habidas a través del año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones.

En Zotes del Páramo, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3113 Núm. 2526.—817 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Estando presentadas las cuentas generales del Presupuesto de Inversiones de los ejercicios 1981, 1982, 1983 y 1984, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3108 Núm. 2523.—645 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Padrón de beneficencia municipal. 1985.

Padrón de contribuyentes sobre circulación de vehículos 1985.

Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-1985.

Santa Colomba de Somoza, 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3105 Núm. 2529.—731 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de Agrupación para el sostenimiento de Secretario en común con el limítrofe de Pozuelo del Páramo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 26 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3106 Núm. 2528.—645 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 721/83, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Compañía Mercantil Manuel Rosell, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra José Casado Otero, sobre reclamación de 121.926 pesetas de principal y la de intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintuno de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial Confecciones Casado, sito en la calle La Rúa, 45, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, por el que paga una renta mensual de 6.500 pesetas. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

96 pantalones caballero de tergal y pana, tallas de la 38-46, fabricados por Goagr, S. L. Valorados en 240.000 pesetas.

Dado en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3166 Núm. 2560.—3.268 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 77 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de marzo de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Gerardo M.^o González Arnaiz de las Revillas, contra don Miguel Ángel Fernández del Puerto (MAYFE), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 149.987 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel Ángel Fernández del Puerto (MAYFE) y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A. de las ochenta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas reclamadas, interés legal vigente de esa suma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de abril de 1985.—José Santamarta Sanz.

3133 Núm. 2534.—2.021 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en autos de juicio ejecutivo número 141/85, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12, representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra otros y la Sociedad Montajes de Pizarra, S. A., con domicilio en Avda. de España, 33-1.º, de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de la cantidad principal de 1.191.375 pesetas más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita a la expresada demandada a fin de que dentro del plazo de nueve días se presente en autos y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo sobre los bienes que se describen en las actuaciones sin el previo requerimiento personal a la demandada expresada por hallarse en ignorado paradero.

Ponferrada, 28 de marzo de 1985.—
El Secretario (ilegible).

3123 Núm. 2538.—1.591 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada, en autos de juicio ejecutivo n.º 94/85, seguidos a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, 1 y Sucursal en Ponferrada, Avenida de España, 10, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Antonio Fernández Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Vives, 60-12.º C, contra su esposa doña Sagrario Valiño Fernández, mayor de edad, sin profesión especial y de igual vecindad y domicilio que su esposo, así como contra doña Cristalina Franco, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, calle Vía Suspirón, 14, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario contra don Antonio Fernández Cristalino, esposo de la garante Cristalina Franco y mismo domicilio, sobre reclamación de la cantidad principal de un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con más otras cuatrocientas ochenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los expresados demandados

a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en forma en autos y se pongan a la ejecución despachada, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que se ha llevado a cabo el embargo sobre los bienes que constan en autos, sin el previo requerimiento personal a los demandados por ignorarse sus actuales domicilios.

Ponferrada, 29 de marzo de 1985.—
El Secretario (ilegible).

3124 Núm. 2550.—2.021 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 516/84, por supuestos daños denunciados por Adeline López Saavedra, a la que se requiere de comparecencia en este Juzgado en término de ocho días para ser oída y se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de junio próximo a las once y treinta horas con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de abril de 1985.—
El Secretario (ilegible).

3152 Núm. 2569.—989 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de proceso civil de cognición núm. 2/85, sobre reclamación de obras en finca urbana, a instancia de doña Amparo González Alonso, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, y dirigido por el Letrado don Eduardo de Paz, contra doña Mercedes Fidalgo Rodríguez, que se dice vecina de esta ciudad, y Madrid, hoy en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado y conteste en legal forma a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en rebeldía.

Se le advierte, que las copias de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, a 25 de abril de 1985.—El
Secretario, María del Carmen Monje.

3126 Núm. 2542.—1.118 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 330/85, seguidos a instancia de Tomás Salvador Fierro, y otro contra Zarauza e Hijos y Cía S. R. C. y otros ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: únase el precedente escrito a los autos de su razón téngase por hecha la opción ejercitada por la empresa Zarauza e Hijos y Cía S. R. C. por la indemnización y notifíquese a las partes a los efectos oportunos.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí Secretario que doy fe.

Nicanor Angel Miguel de Santos.—
Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a José Portela Alvarez y César Prieto Baena en ignorado paradero, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3093

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 28/84, seguida a instancia de doña Aurora Gutiérrez García y cinco más, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, y existiendo la cantidad de 53.186 pesetas, como sobrante en la ejecución 171/83, aplíquese a la presente y habiendo percibido los actores cantidades a cuenta, conforme el precedente escrito remitido por el Fondo de G. Salarial, póngase la cantidad total de 1.734.540 ptas., en su parte proporcional en las deudas existentes de los actores.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí. Fdo. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Lonjuegos, S. A., en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 3047

de precios de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Aprobar diversas liquidaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales, y el abono a los adjudicatarios del saldo que en cada caso resulta a su favor.

Aprobar modificaciones en las obras de "Alumbrado público de La Garandilla, Valdesamario, La Utrera, Ponjos y Murias de Ponjos" y "Ampliación del alcantarillado de Otero de las Dueñas —2.ª fase—".

Conceder prórrogas para la terminación de varias obras de los Planes Provinciales sin penalidad pero sin derecho a revisión o compensación de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Recibir única y definitivamente las obras de "Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Val de San Lorenzo".

Incoar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo de Boñar".

Autorizar la transferencia del contrato de las obras de "Pavimentación de calles en Valdemora —3.ª fase—", entre "Tierras y Caminos, S.A." y D. Santos Fernández García, debiendo formalizarse nuevo contrato entre la Diputación y este último.

Aprobar la obra de "Construcción de Cementerio en Corporales (Ayuntamiento de Truchas)", dentro del Plan de La Cabrera de 1984, con cargo a remanentes producidos en dicho Plan.

Anular las obras de "Construcción del camino desde Quintana de Raneros a los depósitos de agua" y "Traída de aguas para abastecimiento de Riego de Ambrós y Molinaseca", por renuncia de los Ayuntamientos, así como aprobar la obra de "Acondicionamiento de CC. VV. en el término municipal de Santovenia de la Valdorcina (afirmado del camino desde Quintana de Raneros al de Fresno)".

Elaborar un Plan de obras con cargo a subvención especial concedida como compensación por la supresión del impuesto sobre el producto minero.

Conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Santa Elena de Jamuz, Valderrueda y Santovenia de la Valdorcina.

Acceder a las peticiones de los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez y Mansilla de las Mulas de desafección de los recursos que garantizan la devolución de préstamos o anticipos concedidos por esta Diputación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de mayo de 1985.

877

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 11 DE OCTUBRE DE 1984 (Continuación)

ración nutritiva de alimentos para rumiantes", dentro de la comarca leonesa de la Montaña.

Que la factura de Flores Holanda para conservación del campo de fútbol de la CRISC pase otra vez a ser estudiada y dictaminada por la Comisión de Gobierno.

Designar a dos profesoras y tres empleados para la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Almazcara, para ser contratados laboralmente.

Designar a don Jesús Abad Ibáñez como miembro en el Consejo Rector del Centro de Experiencias Agrarias de Almazcara en representación de la Diputación.

Conceder 900.000 pts. a la Asociación Nacional Frisona Española, para ayudar a financiar el VII Concurso Nacional de Frisona Española.

Conceder 100.000 pts. al Ayuntamiento de San Emiliano para contribuir a la financiación de los gastos de la "I Feria Exposición de Ganado Equino".

Aprobar el convenio entre la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y esta Diputación y, autorizar la cesión de uso de las dependencias de la Residencia Santa Luisa, para la ubicación del Servicio de Orientación y Planificación Familiar.

Prestar aprobación al expediente para la declaración de Comarca de Acción Especial a los Municipios de Peranzanes y Vega de Espinareda y que se solicite de la Administración Central su pronta declaración como tal.

Adjudicar diverso material para el Conservatorio Provincial de Música a distintas casas suministradoras.

Ratificar dos resoluciones de la Presidencia, adjudicando obras de reparación de caminos.

741

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excma. Diputación el día 25 de octubre de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Alvarez Pintor,

D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario General de la Corporación, en funciones de Secretario General y en la que estuvo presente D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos Provinciales de la Corporación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 11 de octubre de 1984.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A D. Angel Penas Merino, la cantidad de 200.000 ptas., para las IV Jornadas de Fitosociología.

—A D. Fernando Salgado Gómez, como Presidente del LX Congreso de la Sociedad Española de Oftalmología, 350.000 ptas., para los gastos de celebración del mismo.

—Al Ayuntamiento de Quintana del Castillo, 25.000 ptas., para la celebración de una fiesta de exaltación de la comarca de la Cepeda.

—A D.^a Isabel Recio Corral, como coordinadora de la Coral Santa Isabel de Sabero, 50.000 ptas., como ayuda para el desarrollo de las actividades propias de tal agrupación.

—Al Ayuntamiento de Astorga, la cantidad de 250.000 ptas., para la reparación y arreglo de la Casa Concejo de Castrillo de los Polvazares.

—Al Presidente de la Casa de León en Navarra, la cantidad de 65.000 ptas., para la actuación de un grupo folklórico leonés.

—A la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRONA), la cantidad de 500.000 ptas., para ampliación de talleres y puestos de trabajo ocupacional para subnormales.

—A D.^a M.^a Jesús Ocampo García, directora de la Asociación Cultural "El Rancón" la cantidad de 75.000 ptas., para desarrollar proyectos culturales.

—A D. Esteban Tranche Fernández, la cantidad de 100.000 ptas., para participar en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo, para la que ha sido seleccionado por la Galería de Arte AELE, de Madrid.

—A D.^a Luisa Alvarez González, 50.000 ptas., para pagar la consulta médica en la especialidad de Dermatología en la Clínica del Doctor Blanco Tuñón.

—A D. Francisco Crespo Alfageme, en calidad de Presidente de la Asociación Leonesa de Caridad, la suma de 70.000 ptas., para la financiación de los gastos que conlleva el cumplimiento de sus finalidades benéfico-asistenciales.

—A la Asociación "Comarca Verde del Colectivo Pim, Pam, Pum" de Valencia de Don Juan, la cantidad de 50.000 ptas., para sus actividades culturales.

—Al Instituto Comarcal de Estudios Bañezanos, 200.000 pesetas, para el cumplimiento del Plan General de Actividades de dicho centro.

Conceder a la Hermandad de Donantes de Sangre de León, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, para poder atender a sus finalidades asistenciales.

Pagar a la Seguridad Social la deuda de 5.329.272 ptas. por estancias del enfermo D. Angel Granja Fernández en el Centro de Paraplégicos de Toledo, desde agosto de 1982 a diciembre de 1983.

Aceptar como forma de garantía el aval que pueda prestar la Sociedad de Garantías Recíprocas de León "SOGARLE" y que las garantías se sujetarán a los requisitos contenidos en la legislación vigente.

Conceder al Ayuntamiento de Boñar, la cantidad de 1.999.000 pesetas, con la finalidad de atender a la liquidación económica de la obra de "Ampliación del poste reemisor de T.V. en Sabero".

Aprobar las cuentas justificadas de los gastos habidos en la Fiesta Astur-Leonesa celebrada en Benavides de Orbigo.

Adjudicar al "Corte Inglés, S.A." y a "Hijos de Laurentino Santos", el suministro de diverso material para el Colegio Ponce de León, de Astorga, excluyendo de la adjudicación las 30 unidades de taquillas-guardarropa, por resultar innecesarias.

Adjudicar a las firmas "Luwa" e "Hijos de Laurentino Santos", el suministro de diverso material con destino al Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, y el resto del material será suministrado mediante concierto directo.

Aprobar las actas de recepción definitiva de obras de las de "Ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado de San Miguel de las Dueñas" y otras.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados y modificados